Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Esta Alcaldía mediante resolución número 486 de 2009, de fecha 17 de septiembre ha resuelto aprobar lo siguiente:

En Cabañas de la Sagra, a 17 de septiembre de 2009.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 7 de agosto de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de una plaza de Trabajador/a Social de Programas adscrita a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, y publicada ésta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 185, de fecha 14 de agosto de 2009.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, y examinadas los documentos presentados por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía número 288 de 2009 de fecha 2 de junio de 2009, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, he resuelto.

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por don Ricardo Corral Azaña en relación con el expediente de selección de personal para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de Trabajador/a Social de Programas adscrita a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, por haber acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en la base 3a apartado c) y en la base cuarta.

Segundo. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, siendo la siguiente:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Tamara Alonso Lancha	3.884.431-F
2. Miriam Calero Redondo	5.694.683-K
3. Celia Casero Alcázar	5.671.513-N
4. Montserrat del Cerro del Alamo	3.864.500-V
5. Ricardo Corral Azaña	3.914.446-F
6. María Luisa Díaz Gómez	4.195.094-D
7. María Fernández Fernández	3.909.031-C
8. Rosa María Fernández Fernández	3.878.242-M
9. Saturnina García Caraballo	3.903.234-L
10. Rosa María García Pulido	4.204.304-L
11. Nuria García Rodríguez	46.844.170-R
12. Sonia García Rodríguez	3.851.048-C
13. Beatriz Gómez Mora	3.904.917-T
14. María del Carmen González Juárez	3.901.747-G
15. Carlos González Rosado	3.895.307-G
16. Isabel Humanes Martín	3.900.734-A
17. Marta Ibáñez Villarrubia	3.853.170-A
18. María Dolores Lechuga García	75.106.948-B
19. Debora López Corroto	3.915.641-Y
20. María Teresa López Hernández	8.040.135-W
21. Elena Moraira García	3.901.162-V
22. Rosana Martín Pérez	3.889.076-Y
23. María José Moreno Corroto	3.870.747-P
24. Sagrario Nombela Villa	3.887.108-Q
25. Ana María Orozco García	47.063.880-S
26. Maria José Pérez Bellón	71.218.254-L
27. Alicia Pérez López	3.897.029-R
28. Raquel Pérez Redondo	3.872.035-P

29. Esther Pizarro Granado 52.975.510-R
30. Mónica Rejón Mayoral 2.256.931-X
31. Silvia Román Palmero 3.892.672-Z
32. Celia Salinero Fernández 3.894.873-F
33. Gloria María San Félix Díaz 3.862.100-D
34. Rosario Tordesillas Díaz 3.856.411-R
35. Irene Vela Martínez 3.899.589-P

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Tercero.- Vistas las propuestas de los Organismos públicos a los que se les solicitó el nombramiento de personal para la composición del Tribunal, designar como miembros del Tribunal que han de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente:
Titular: Don Iván Moreno Puerto.
Suplente: Doña Sara Noureddine Sanz.
Secretario:
Titular: Doña María Julia Llorente Cuevas.
Suplente: Doña Rosa Isabel García Valero.
Vocales:
Titular: Doña Elena María Cristina Cedillo Tardío.
Suplente: Don Carlos Iglesias Moreno.
Titular: Doña Vanesa Cerrillo López.
Suplente: Doña Raquel Nieto García.
Titular: Doña Estela Olías Ruiz.
Suplente: Don Felipe Moya López.

Cuarto. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Quinto.- La realización del primer ejercicio comenzará el día 1 de octubre de 2009, a las 11,00 horas, en la antigua Biblioteca municipal situada en la calle Tirso de Molina, número 3, de esta localidad, debiendo portar los aspirantes la documentación acreditativa personal.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «W», en el supuesto de que no exista ningún aspirante, cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 2009).

Sexto.- Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de la convocatoria para el primer ejercicio.

Cabañas de la Sagra 17 de septiembre de 2009.-El Alcalde accidental, Juan Manuel Martín Núñez.

N.º I.- 9685